



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

El dirección de la Carrera Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales por parte de la Especialista María Celeste Cerdá durante el periodo Febrero a Julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Especialista María Celeste Cerdá reúne los requerimientos académicos y reglamentarios para desempeñarse como directora de la Carrera Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó al mismo tiempo al dictado del seminario no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Especialista María Celeste Cerdá por la suma de \$ 12000,00 (pesos doce mil con 00/100) por la dirección de la Carrera Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales durante el periodo Febrero a Julio del corriente año

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales

ARTICULO 4º. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CORDOBA, 01 AGO 2016
RESOLUCION Nº: 0892
e.s.


Silvia Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES